

CUENTA DE COBRO No. 009

PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA

NIT: 829.001.855-2

Debe a:

LUZ AMANDA DURAN ESPITIA

C.C. 63.543.618 de Bucaramanga

LA SUMA DE:

SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000,00)

POR CONCEPTO DE: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 033-2025. CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA" Periodo comprendido entre el 19 de Octubre de 2025 al 18 de Noviembre de 2025.

Anexo: Informe, Acta parcial, copia de la planilla de Aportes Seguridad Social y Riesgo Laboral, informe supervisión, declaración juramentada, oficio tesorería.

Manifiesto por escrito y bajo gravedad del juramento que **NO** tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos que reporto en la presente cuenta de cobro.

Favor consignar en la cuenta bancaria No. 047770036714 del banco Davivienda a mi nombre.

Barrancabermeja, 19 de Noviembre de 2025



LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
C.C. 63.543.618 de Bucaramanga



 Personería Barrancabermeja		
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES		
IMPORTANTE: A continuación ud encontrará la información referida a su contrato de prestación de servicios, firmado con esta entidad, requerimos que ingrese toda la información relativa al contrato sin dejar espacios en blanco	19/10/2025	18/11/2025
DATOS BASICOS DEL CONTRATO		
No DEL CONTRATO:	033-2025	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:	LUZ AMANDA DURAN ESPITIA	
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA:	63.543.618 de Bucaramanga	
DURACION INICIAL:	Siete (07) meses contados a partir del acta de inicio	
DURACION ADICIONAL:	Tres (03) meses	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$49.000.000,00)	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$21.000.000,00)	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	No. 25-00055 de Febrero 05 de 2025	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	No. 25-00288 de Septiembre 10 de 2025	
CIUDAD:	BARRANCABERMEJA	
DEPARTAMENTO	SANTANDER	
IMPORTANTE TENER EN CUENTA: A Continuacion Ud debera relacionar todas las obligaciones descritas en el contrato en la parte izquierda del informe y enfrente de cada una de ellas reportará las acciones que ha adelantado en cada una de las mismas (es decir en la parte derecha del informe), si ud por algun motivo no ha ejecutado una de las obligaciones, indique en dicho espacio la abreviación NA (NO Aplica para dicho periodo reportado) de ésta manera podremos hacer seguimiento de las actividades o productos entregados.		
OBLIGACIONES (Las establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito con la entidad tal y como allí se consignó)	ACCIONES ALCANZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS (Describa en este espacio todo lo que ud ha desarrollado o entregado (productos) por cada una de las obligaciones asumidas.	
	CANTIDAD	DESCRIPCION CUALITATIVA DE LA ACCION
2. Apoyar en la etapa de juzgamientos en la asesoría respecto de la variación de pliego de cargos cuando haya lugar en los procesos disciplinarios que se alleguen al despacho de la Personera.	10	* Evaluacion de Traslado por competencia OFICIO N° PPBI 2058 DE LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA, RADICADO E-2025-421870 D-2025-4113151 * Evaluacion de Traslado por competencia OFICIO N° PPBI 2294 DE LA PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA, RADICADO E-2023-647017 D-2023-3236095 * Evaluacion de Traslado por competencia OFICIO N° PPBI 2317 DE LA PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA, RADICADO E-2025-485046 D-2025-4157954 * Evaluacion de Traslado por competencia OFICIO 0727 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA MEMORANDO DE ASIGNACIÓN No.009-2025 * Evaluacion de Traslado por competencia OFICIO PPB 2035 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025 PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN COMPE. IUS-2025-464575 - IUC P 2025-41308306 * Evaluacion de Traslado por competencia CORREO ELECTRONICO DE FECHA 30-10-2025 PROC. PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA COMPETENCIA E-2025-533609 D-2025-4178545 OFICIO 2367 DE FECHA 30-10-2025 * Evaluacion de Traslado por competencia CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025 PROCURADURIA PROV. DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA OFICIO 2269 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025 RAD. E-2025-427754 - D-2025-4113131 * Evaluacion de Traslado por competencia CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025 PROCURADURIA PROV. DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA OFICIO 2189 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025 RAD. E-2025-463140 - D-2025-4130830 * Evaluacion de Traslado por competencia CORREO ELECTRONICO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025 DEFENSORIA DEL PUEBLO - RAD. SIVWATQ-2025144781/JRR RAD. 202500602105295182 - 202500602105770871 * Evaluacion de Traslado por competencia CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025 OFICIO 2191 DEL 17-10-2025 COMP. E-2025-462975 D-20254130831 PROC. PROV. INSTRUCCIÓN BARRANCABERMEJA

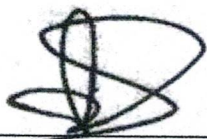
4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.	7	Apoye en la proyección o revisión de los siguientes documentos: - Estudios previos proceso de minima cuantia MIN-002-2025 objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR - Invitacion publica proceso de minima cuantia MIN-002-2025 objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR - Modificacion a los estudios previos proceso de minima cuantia MIN-002-2025 objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR - Modificacion a la invitacion publica proceso de minima cuantia MIN-002-2025 objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR - Resolución 180 de 2025 por medio de la cual se actualiza el plan anual de adquisiciones de la Personería de Barrancabermeja - Oficio interno traslado DERECHO DE PETICIÓN No.202511891 DE FECHA 13-11-2025 FABIAN DIAZ PLATA, SENADOR DE LA REPUBLICA - Oficio 2511-100 respuesta a derecho de petición
REPORTE DE OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES:		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	ANEXO EVIDENCIAS EN MEDIO MAGNETICO	
FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	NOMBRE: Luz Amanda Duran Espitia	FIRMA 
VoBo y FIRMA DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y CARGO: María Angélica Caro Martínez, Secretaria de Despacho	FIRMA 

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales y literal 7 del artículo 8 del Acuerdo Municipal 020-2024

Yo, LUZ AMANDA DURAN ESPITIA, identificada[o] con cedula número 63.543.618 de Bucaramanga, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 009 del contrato de prestación de servicios 033-2025, objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
(☒) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
(☐) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
(☐) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
(☐) **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
(☐) **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI (☐) NO (☒) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
4. Que soy una persona natural que SI (☒) o NO (☐) que cumplo con las siguientes condiciones 1) Ejercer una profesión liberal de acuerdo al artículo 25 del decreto nacional 3050 de 1997. 2. Que por el año gravable anterior o en el transcurso del año gravable, Mis ingresos son inferiores a Mil Setecientos Cincuenta UVT (1.750), lo anterior para dar aplicación al literal 7 del artículo 8 del acuerdo municipal 020 de 2024.

En constancia de lo anterior se firma a los 19 días del mes de Noviembre de 2025



Nombre: Luz Amanda Duran Espitia
Documento de Identificación: 63.543.618 de Bucaramanga
Dirección: Carrera 22 No. 35-38
Correo Electrónico: lade18@hotmail.com
Teléfono: 311-4690764

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. * Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. * Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensióna/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Señores:

OFICINA DE TESORERÍA

Personería Municipal de Barrancabermeja

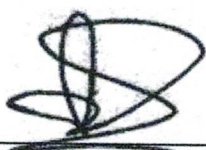
LUZ AMANDA DURAN ESPITIA identificada con documento Número 63.543.618 de Bucaramangacertifico que el pago de seguridad social de la planilla No. **34997901** corresponde al mes Octubre de 2025 de acuerdo al decreto 1273 de 2018 sobre pago de seguridad social mes vencido, el cual es único y exclusivo para el cobro de los honorarios generados por el Contrato de Prestación de Servicios No. 033-2025 suscrito con la Personería de Barrancabermeja.

Lo anterior de acuerdo a lo expresado por la ley 1753 de 2015 ARTÍCULO 135 (...) "Ingreso Base de Cotización (IBC) de los independientes: En el caso de los contratos de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante y que no impliquen subcontratación alguna o compra de insumos o expensas relacionados directamente con la ejecución del contrato, el ingreso base de cotización será en todos los casos mínimo el 40% de valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no aplicará el sistema de presunción de ingresos ni la deducción de expensas. Los contratantes públicos y privados deberán efectuar directamente la retención de la cotización de los contratistas, a partir de la fecha y en la forma que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.

Cuando las personas objeto de la aplicación de la presente Ley perciban ingresos de forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable. Lo anterior en concordancia con el artículo 5° de la Ley 797 de 2003" (...).

Para constancia, firmo en Barrancabermeja a los 19 días del mes de Noviembre de 2025

Atentamente,



LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
C.C. 63.543.618 de Bucaramanga

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó aportes de seguridad social:	Carolina Mejía		19-NOVIEM-2025.
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	DURAN ESPITIA LUZ AMANDA	✓
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-63543618	
SUCURSAL	0	
FECHA PAGO	2025-11-05	
IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-63543618	
NOMBRE EMPLEADO	LUZ AMANDA DURAN ESPITIA	✓
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF	
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	
NÚMERO PLANILLA	34987801	✓
REFERENCIA PAGO(PIN)	I	✓
TIPO PLANILLA	2025-10	✓
PERÍODO PENSIÓN	2025-10	✓
PERÍODO SALUD	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	
TIPO COTIZANTE	Sin Subtipo	
SUBTIPO COTIZANTE	1891001	
ACTIVIDAD ECONÓMICA		
NOVEDAD INGRESO INICIAL		
NOVEDAD INGRESO FINAL		

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sin Inicio	Fecha Sin Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA Inicio	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha VAC Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Fondo de Solidaridad de	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante		
30	2.978.400	0,1600000	\$ 476.600	\$ 0	\$ 0	\$ 476.600	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o
					Número Autorización	Valor	
30	2.978.400	0,1250000	\$ 372.300	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.978.400	0,0052200	\$ 15.800	800022820

APORTES PARAFISCALES

Caja de Compensación Familiar				Sena				ICBF				ESAP				MIN DE EDUCACIÓN			
Días Cot	IBC	Tarifa	Cot Obligatoria	Cot Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Obligatoria	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Obligatoria	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Obligatoria	Cot. Obligatoria
0	0	0,0000000	\$ 0	0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	\$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
\$ 476.600	\$ 372.300	\$ 15.800	\$ 0	\$ 864.500

[Firma]
19- Noviembre - 2025.



CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2025-10
Período Salud : 2025-10

Se certifica que en la fecha 2025-11-05 la empresa DURAN ESPITIA LUZ AMANDA con documento de identificación CC 63543618 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante DURAN ESPITIA LUZ AMANDA identificado con CC-63543618, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-63543618		DURAN ESPITIA LUZ AMANDA		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
34997901	I	2025-11-05	0,00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
CC 63543618	0	DURAN ESPITIA LUZ AMANDA	I	0	LADE18@HOTMAIL.COM	68-1	3014313083

NÚMERO PLANILLA	34997901		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	34997901		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2025-11-07	0	\$0	\$ 864.500

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	\$ 476.600
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 372.300
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	\$ 15.600
Sin CCF	1	\$ 0
SENA	0	\$ 0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	\$ 0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CC 63543618	0	DURAN ESPITIA LUZ AMANDA	I	0	CL 111 22B 72 PROVENZA	6062456
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN						
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO
2025-10	2025-10	63543618	34997901	I	34997901	2025-11-05
					BANCO DAVIVIENDA	0
						\$ 864.500

RESUMEN DE PAGO						
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES
AFP (Administradoras: 1)				1	476.600	\$0
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	\$476.600	\$0
EPS (Administradoras: 1)				1	372.300	\$0
					SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES
					\$0	\$0
					\$0	\$476.600
					\$0	\$476.600
					\$0	\$372.300

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (Administradoras: 1)	SANITAS	800251440	6	1	\$372.300	\$0	\$0	\$0	\$372.300
					15.600	\$0	\$0	\$0	\$15.600
	POSITIVA	860011153	6	1	\$15.600	\$0	\$0	\$0	\$15.600
TOTAL					\$864.500	\$0	\$0	\$0	\$864.500

ASOPAGOS S.a.

PAGADO

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-036
	ACTA PARCIAL	Versión: 02

No 009

TIPO DE CONTRACION:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.:	033-2025
CONTRATANTE:	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
NIT:	829.001.855-2
NOMBRE CONTRATISTA:	LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
IDENTIFICACIÓN:	63.543.618 de Bucaramanga
CELULAR:	311-4690764
DIRECCIÓN:	Carrera 22 No. 35-38
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$49.000.000,00)
VALOR ADICIONAL:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$21.000.000,00)
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	Siete (07) meses contados a partir del acta de inicio.
DURACIÓN ADICIONAL:	Tres (03) meses
PRESUPUESTO INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 25-00055 de Febrero 05 de 2025
PRESUPUESTO ADICIONAL:	DISPONIBILIDAD No. 25-00288 de Septiembre 10 de 2025
SUPERVISOR:	Secretaria General de la Personería de Barrancabermeja
FECHA ACTA INICIO:	19 DE FEBRERO DE 2025

Siendo el día diecinueve (19) del mes de Noviembre de 2025, se reunieron la Dra. María Angélica Caro Martínez, Secretaria de Despacho y supervisora del presente contrato y LUZ AMANDA DURAN ESPITIA, con el objeto de suscribir el acta parcial No 009 correspondiente al noveno periodo de ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios No 033-2025, de acuerdo con lo consignado en la minuta.

2. BALANCE ECONOMICO

ACTA	DESCRIPCION DEL PERIODO	% ejecutado	% por ejecutar	VALOR
001	19 DE FEBRERO DE 2025 AL 18 DE MARZO DE 2025.	14,28%	85,72%	\$7.000.000

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-036
	ACTA PARCIAL	Versión: 02

002	19 DE MARZO DE 2025 AL 18 DE ABRIL DE 2025.	28,56%	71,44%	\$7.000.000
003	19 DE ABRIL DE 2025 AL 18 DE MAYO DE 2025.	42,84%	57,16%	\$7.000.000
004	19 DE MAYO DE 2025 AL 18 DE JUNIO DE 2025.	57,12%	42,88%	\$7.000.000
005	19 DE JUNIO DE 2025 AL 18 DE JULIO DE 2025.	71,4%	28,6%	\$7.000.000
006	19 DE JULIO DE 2025 AL 18 DE AGOSTO DE 2025.	85,68%	14,32%	\$7.000.000
007	19 DE AGOSTO DE 2025 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.	100%	0%	\$7.000.000
Adicional				
008	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025.	33,3%	66,7%	\$7.000.000
009	19 DE OCTUBRE DE 2025 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.	66,7%	33,3%	\$7.000.000
TOTAL EJECUTADO				\$63.000.000

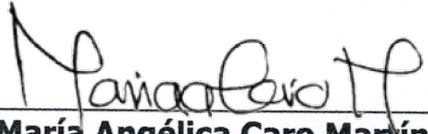
Valor de la presente Acta: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000,00).

Adicional: El presente contrato de prestación de servicios profesionales No. 033-2025 suscribió un adicional en valor y plazo el día 17 de Septiembre de 2025 con una duración de tres (03) meses y un valor de VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$21.000.000).

Se deja constancia que para la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato. Para constancia se firma por los intervinientes.

Por la Personería:

Por el Contratista:


María Angélica Caro Martínez
Secretaria de Despacho
Supervisora


Luz Amanda Duran Espitia
C.C 63.543.618 de Bucaramanga

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Revisó:	Carolina Mejía Torres	
Aprobó:	María Angélica Caro Martínez	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

SELECCIONES EL TIPO DE INFORME DEL PRESENTE:

PARCIAL ☒ No. 009 FINAL ☐

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRACION:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No.:	PROFESIONALES 033-2025
CONTRATANTE:	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
NIT:	829.001.855-2
NOMBRE CONTRATISTA:	LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
IDENTIFICACIÓN:	63.543.618 de Bucaramanga
CELULAR:	311-4690764
DIRECCIÓN:	Carrera 22 No. 35-38
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$49.000.000,00)
VALOR ADICIONAL:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$21.000.000,00)
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	Siete (07) meses contados a partir del acta de inicio.
DURACIÓN ADICIONAL:	Tres (03) meses
PRESUPUESTO INCIAL:	DISPONIBILIDAD No. 25-00055 de Febrero 05 de 2025
PRESUPUESTO ADICIONAL:	DISPONIBILIDAD No. 25-00288 de Septiembre 10 de 2025
SUPERVISOR:	Secretaria General de la Personería de Barrancabermeja
FECHA ACTA INICIO:	19 DE FEBRERO DE 2025

Siendo el día diecinueve (19) del mes de Noviembre de 2025, la Dra. María Angélica Caro Martínez, Secretaria de Despacho de la Personería de Barrancabermeja y supervisora del presente contrato suscribe el informe de supervisión No 009 correspondiente al noveno periodo de ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios No 033-2025, de acuerdo con lo consignado en la minuta.

2. CONCEPTO DEL PAGO:

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE DEL 19 DE OCTUBRE DE 2025 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.

3. DESARROLLO ACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Durante el período comprendido del 19 DE OCTUBRE DE 2025 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, el contratista prestó los servicios desarrollando las siguientes actividades:

No.	Actividad y /o Compromisos Desarrollados	Soporte
1	Durante el periodo comprendido entre el 19 de Octubre de 2025 al 18 de Noviembre de 2025 la contratista apoyo en la evaluación de los siguientes documentos: * Evaluación de Traslado por competencia OFICIO N° PPBI 2058 DE LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA, RADICADO E-2025-421870 D-2025-4113151 * Evaluación de Traslado por competencia OFICIO N° PPBI 2294 DE LA PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA, RADICADO E-2023-647017 D-2023-3236095 * Evaluación de Traslado por competencia OFICIO N° PPBI 2317 DE LA PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA, RADICADO E-2025-485046 D-2025-4157954 * Evaluación de Traslado por competencia OFICIO 0727 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA MEMORANDO DE ASIGNACIÓN No.009-2025 * Evaluación de Traslado por competencia OFICIO PPB 2035 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025 PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN COMPE. IUS-2025-464575 - IUC P 2025- 41308306 * Evaluación de Traslado por competencia CORREO ELECTRONICO DE FECHA 30-10-2025 PROC. PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA COMPETENCIA E-2025-533609 D-2025-4178545 OFICIO 2367 DE FECHA 30-10-2025 * Evaluación de Traslado por competencia CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025 PROCURADURIA PROV. DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA OFICIO 2269 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025 RAD. E-2025-427754 – D-2025-4113131 * Evaluación de Traslado por competencia CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025 PROCURADURIA PROV. DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA OFICIO 2189 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025 RAD. E-2025-463140 – D-2025-4130830 * Evaluación de Traslado por competencia CORREO ELECTRONICO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025	Magnético

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

	DEFENSORIA DEL PUEBLO – RAD. SIVWATQ-2025144781/JRR RAD. 202500602105295182 – 202500602105770871 * Evaluación de Traslado por competencia CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025 OFICIO 2191 DEL 17-10-2025 COMP. E-2025-462975 D-20254130831 PROC. PROV. INSTRUCCIÓN BARRANCABERMEJA	
2	Durante el periodo comprendido entre el 19 de Octubre de 2025 al 18 de Noviembre de 2025 la contratista apoyo en las siguientes acciones preventiva: - Estudios previos proceso de mínima cuantía MIN-002-2025 objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR - Invitación publica proceso de mínima cuantía MIN-002-2025 objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR - Modificación a los estudios previos proceso de mínima cuantía MIN-002-2025 objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR - Modificación a la invitación publica proceso de mínima cuantía MIN-002-2025 objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR - Resolución 180 de 2025 por medio de la cual se actualiza el plan anual de adquisiciones de la Personería de Barrancabermeja - Oficio interno traslado DERECHO DE PETICIÓN No.202511891 DE FECHA 13-11-2025 FABIAN DIAZ PLATA, SENADOR DE LA REPUBLICA - Oficio 2511-100 respuesta a derecho de petición	Magnético

4. EVALUACION PARCIAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

En cuanto a la ejecución del contrato se ha podido evidenciar que es una persona Responsable en su actuar, colaboradora, cumplidora con las tareas asignadas, servicial, seria, muestra disposición para con las actividades delegadas con empeño y dedicación demostrando siempre gran interés compromiso con las labores delegadas.

4.1 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN INICIAL A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:
100%

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

4.2 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ADICIONAL A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:
66,7%

4.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO:
NINGUNO

4.4 CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO: N.A

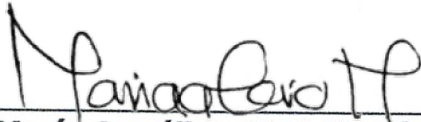
5. INFORME DEL SUPERVISOR:

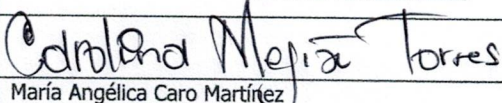
Como supervisor de este contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el contrato de Prestación de servicios profesionales No. **033-2025** en su consideración **4)** Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será ejercida por la Secretaria General de la Personería de Barrancabermeja quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 14 de la ley 80 de 1993, manifiesto que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente a la ejecución del contrato de prestación de servicios y que es procedente la solicitud de pago respectivo de pago parcial **No. 009.**

Así mismo se deja constancia que los soportes de las actividades desarrolladas se entregan por parte del contratista en medio **magnético** y que estas cumplen con las calidades y cantidades exigidas en el contrato de prestación de servicios.

Además se anexa el informe del contratista donde se deja constancia de las actuaciones surtidas.

Atentamente:


María Angélica Caro Martínez
 Secretaria de Despacho
 Supervisora

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Reviso:		
Aprobó:	María Angélica Caro Martínez	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.